

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO**

2093.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto n.º 50, de fecha 20 de agosto de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DECRETAR el cese de D. Jesús Javier Pérez Sánchez (personal eventual), como Asesor (Grupo A) de la Consejería de Presidencia de esta Ciudad Autónoma, con efectos de fecha 1 de septiembre del presente año.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones en la forma legalmente establecida".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 21 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Viloslada.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO**

2094.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 200 de 21 de Agosto de 2002, se ha publicado rectificación del anuncio de la convocatoria de 26 de junio de 2002 que a continuación se relacionan:

3 plazas de Educador Social, personal laboral fijo Grupo B, por el sistema de oposición libre.

El nuevo plazo de presentación de instancias será desde el día 22 de Agosto de 2002, hasta el próximo día 10 de Septiembre de 2002, ambos inclusive.

Melilla, 22 de Agosto de 2002.

El Viceconsejero de Planificación de Recursos Humanos. Manuel Pérez Montiel.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

2095.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO CUARTO.- PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO DE MELILLA.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas y urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2002, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, cuya parte resolutiva es la siguiente:

1.º- La aprobación inicial del Plan Especial.

2.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3.º- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad.

4.º- Las Ordenanzas del presente Plan Especial son las contempladas en las hojas números 1 a 8 del Capítulo III (Normas Urbanísticas) del Plan Especial elaborado por AENA en mayo de 2002, en los que se ha tenido en cuenta el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre de Ordenación de los Aeropuertos de interés General y su zona de Servicio".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 21 de Agosto de 2002.

El Secretario. José A. Jiménez Viloslada

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

2096.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ABDELATIF OMAR MOHAMED, propietario del inmueble sito en la calle PATRÓN PEDRO SÁNCHEZ N.º 41, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 12-07-2002, registrado al núm. 1295 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 41 de la calle PATRON